



Tabacaleras, en punto de inflexión

- Hay incertidumbre entre tabacaleras acerca de un posible aumento en el impuesto que se les cobra.
- En México se venden 43 mil millones de cigarrillos.

Entre la posibilidad de que el tabaco esté entre los productos que son considerados como fuente de recaudación adicional y las inversiones que han tenido que realizar para cumplir con la Ley Antitabaco para informar a los 9 millones de mexicanos fumadores de cigarrillos, las cigarrerías no ven la suya.

Fíjese que la British American Tobacco (BAT), que preside **Andrea Martini**, y la Philip Morris Co., que en México está al mando de **Carlos Slim**, no sólo tienen la incertidumbre de que podrían ser objeto de otro incremento en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que en 2009 alcanzó 160%, sino que carecen de derecho de audiencia para explicar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), que encabeza **Miguel Ángel Toscano**, su imposibilidad de cumplir con la inscripción del pictograma, que advierte del daño que causa el cigarrillo al fumador, si lo ubican en la parte frontal y en la tercera parte superior de una cajetilla suave, porque sería cubierta no sólo por el cintillo sino por la etiqueta que cierra el paquete para controlar la salida de los cigarrillos.

Es cierto que se ha seguido el proceso administrativo que obliga la ley ante la acéfala Comisión Fe-

deral de Mejora Regulatoria (Cofemer), proceso que se encuentra en la etapa de emisión del dictamen total no final, pero como la Cofepris todo lo que venga de las tabacaleras o sus regulados tiene doble intención se ha cerrado a escuchar sobre la imposibilidad que no es voluntaria, aunque sí física.

En México se venden 43 mil millones de cigarrillos y aproximadamente 40% de esa cantidad se empaqueta en cajetilla suave.

Si no quisieran cumplir lo que determina la ley y la regulación, por ejemplo, BAT no hubiera invertido dos millones de dólares el año pasado no sólo para retirar anuncios y cambiar la ubicación de otros, sino para capacitar a los propios expendedores para que cumplan con lo dispuesto en ambos ordenamientos.

Si el pictograma se colocara en la tercera parte inferior de la cara frontal, donde ni siquiera en una cajetilla dura se tiraría, podrían cumplir con la regla de Cofepris. ¿No cree que se puede dialogar para facilitar el cumplimiento de la disposición oficial? **Toscano** se ha mostrado sensible en este tipo de temas, no creo que en éste no haga lo mismo.

También preocupa a la industria la cuestión relacionada con el IEPS, pues llevan tres años consecutivos con incrementos. El último de diez puntos porcentuales lo lle-

vó de 150 a 160%, pero cuando a la SCHP, de **Agustín Carstens**, le falla la recaudación y a los legisladores la imaginación, se van sobre alcohol, cerveza, refrescos, tabaco, juegos y sorteos y combustibles, sin considerar que pudiera generar-

se un caldo de cultivo para que se impulse el desarrollo de un mercado ilegal como ocurrió en Canadá, donde la política antitabaco de las autoridades de salud y la de recaudación han propiciado que el mercado ilegal de cigarrillo pasara de 5% a 30%, y lo ocuparon los hechos en Japón y en China, que entran por todos lados.

En nuestro país, el mercado ilegal representa aún 2.5% y a pesar de las restricciones a fumadores ha bajado el consumo per cápita de ocho a 6.5 cigarrillos por día.

Fondos a Fondo

Como le anticipamos, la forma en

que fue notificada la no prórroga de la concesión de Tusacell, que dirige **Gustavo Guzmán**, en la banda de 100 a 400 y el condicionamiento y cobro de derechos para prorrogar la banda de 800 en la región 9, va a provocar que se acumule la carga litigiosa en la SCT a menos que en estos diez días contados a partir de hoy, se rectifiquen algunas de las decisiones tomadas en la subsecretaría de Comunicaciones, encabezada por **Gabriela Hernández Cardozo**.



Fecha 26.08.2009	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

Puedo comentarle que el equipo se ha dividido, pues una parte considera que la resolución está mal y la ganará Iusacell. Fíjese, entre lo que ha generado polémica está el que las razones que apoyan la revocación de la frecuencia de radiolocalización se dice que cuentan con un escrito de la empresa donde se indica que tiene pocos usuarios, pero se omite un oficio emitido por la propia SCT —no sólo la Cofetel, que preside **Héctor Osuna**— extendiendo opinión favorable para la procedencia de la prórroga.

Con relación al cobro de la frecuencia de 800 de la región 9, cuya concesión venció en abril de 2007, le co-

mento que se está dirimiendo en el poder judicial una controversia contra el SAT sobre los pagos realizados entre 2005 y 2007 y, sobre este punto se establece que de no desistirse si SOS llegara a perder el juicio ante el Sistema de Administración Tributaria, que preside **Alfredo Gutiérrez**, se consideraría que Iusacell estaría en incumplimiento de obligaciones y por ende, la concesión le sería revocada ¡zas!

También les someten a un criterio de auditoría continua porque establece que si en adelante la SCT se percatara de algún incumplimiento de las obligaciones en los 50 años previos, podría revocarle la conce-

sión, hecho que constituye un elemento de incertidumbre judicial sin precedente.

Con ello, se pretende sujetar la prórroga a que queden obligados a ofrecer roaming internacional y nacional a comercializadoras lo soliciten o no, aceptar someter contratos ante Profeco y a que se desistan de los litigios en materia de Interconexión y video *on demand* que al parecer le van ganando a STC. Si lo ve, es seguro que el titular de SCT, **Juan Molinar** y su jefe de asesores, **Mony De Swann** tendrán que revisar la decisión con lupa, más cuando el criterio de sus asesores jurídicos parece ir en contra de la decisión notificada.

El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) lleva tres años consecutivos con incrementos.